

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 4457
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD FOPAE – 2010ER2878

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	CATALINA BERNAL HUERTA			SOLICITANTE:
COE:	20	MOVIL:	22	ALFONSO CUBIDES, Agupacion de Vivienda Prados de la Colina I
FECHA:	8 de marzo de 2010	HORA:	9:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	Calle 136 # 59 A - 43 Agupación de Vivienda Prados de la Colina I	ÁREA DIRECTA:	m ²				
BARRIO:	Iberia	POBLACIÓN ATENDIDA:	540				
UPZ:	24 Niza	FAMILIAS:	136	ADULTOS:	380	NIÑOS:	160
LOCALIDAD:	11 Suba	PREDIOS EVALUADOS:	1				
CHIP	AAA0179ENRU	DOCUMENTO REMISORIO	CR-8003				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 136 # 59 A - 43, Agupacion de Vivienda Prados de la Colina I, Barrio Iberia de la Localidad de Suba, no presenta Amenaza por procesos de remoción en masa, ni presenta Amenaza de inundación por desbordamiento, ver figura 1.

El día 10 de diciembre de 2009, en atención al radicado FOPAE 2009ER16569, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó visita técnica a la Agupacion de Vivienda Prados de la Colina I, con base en la cual emitió el Diagnostico Técnico DI-4391, según el cual se realizó la restricción



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

parcial de uso del acceso peatonal por el costado nororiental de la estructura identificada como Torre 3, dadas las características de los daños identificados y teniendo en cuenta que podrían presentarse desprendimientos de los elementos de fachada en el corto plazo, ante cargas normales de servicio y se recomendó a los responsables de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, implementar medidas para el reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento de la edificaciones, con el apoyo de personal idóneo y previa consulta a la normativa vigente.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un avance significativo de los daños identificados en los elementos de fachada que forman parte de los elementos no estructurales de las edificaciones de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, Calle 136 # 59 A - 43, Barrio Iberia de la Localidad de Suba.

De esta manera se identificó abombamiento y una separación de aproximadamente 5 cm de abertura del ladrillo cortado de la fachada, en un área aproximada de 1,50 m² hacia el costado suroccidental del apartamento 901 de la Torre 1, también se observó un abombamiento similar de un área aproximada de 2,0 m² hacia el costado nororiental del apartamento 803 de la Torre 2, ver registro fotográfico.

La Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, está conformada por tres torres de 12 niveles de apartamentos y un nivel de sótano para parqueaderos emplazada sobre un terreno plano y con áreas comunes como zonas verdes y caminos peatonales; las torres son estructuralmente independientes y presentan irregularidad en planta tipo H, con sistemas estructurales similares conformados por pórticos en concreto reforzado y entrepisos en placa aligerada de concreto reforzado, presentan muros perimetrales y de partición en mampostería y sus fachadas están conformadas por la combinación de acabados en ladrillo cortado y graniplas, ver figura 1 y registro fotográfico.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el avance de los daños identificados en los elementos de fachada de las torres de apartamentos de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I están: deficiencias constructivas en el sistema estructural como la ausencia de detalles para elementos no estructurales en las etapas de diseño y construcción de las edificaciones, deficiencias en los procesos constructivos como el uso de materiales de resistencias menores a las recomendadas según la Norma Colombiana de Diseño y construcción Sismo Resistente NRS-98, dilataciones por cambios de temperatura y exposición de los elementos a la intemperie factores que por medio de inspección visual no son posibles de precisar.

Se realizó la restricción parcial de uso de la zona común del primer nivel costado occidental de la Torre 1, entre los apartamentos terminados en 01 y la zona de parqueaderos, al igual que de la zona común del primer nivel del costado oriental de la Torre 2 entre los apartamentos terminados en 01 y 03, teniendo en cuenta que podrían presentarse desprendimientos del material de fachadas inestable desde las áreas afectadas en el noveno nivel de la torre 1 y el octavo nivel de la torre 2 bajo cargas normales de servicio, dadas las características de los daños identificados y la altura a la cual se localizan los elementos inestables, lo que pone en peligro la integridad física de las personas que circulan por las zonas comunes de la agrupación de Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

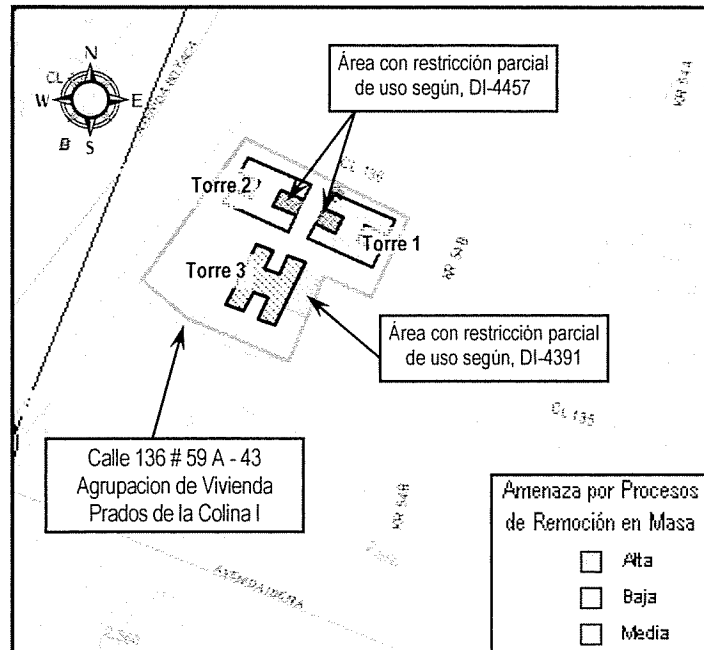


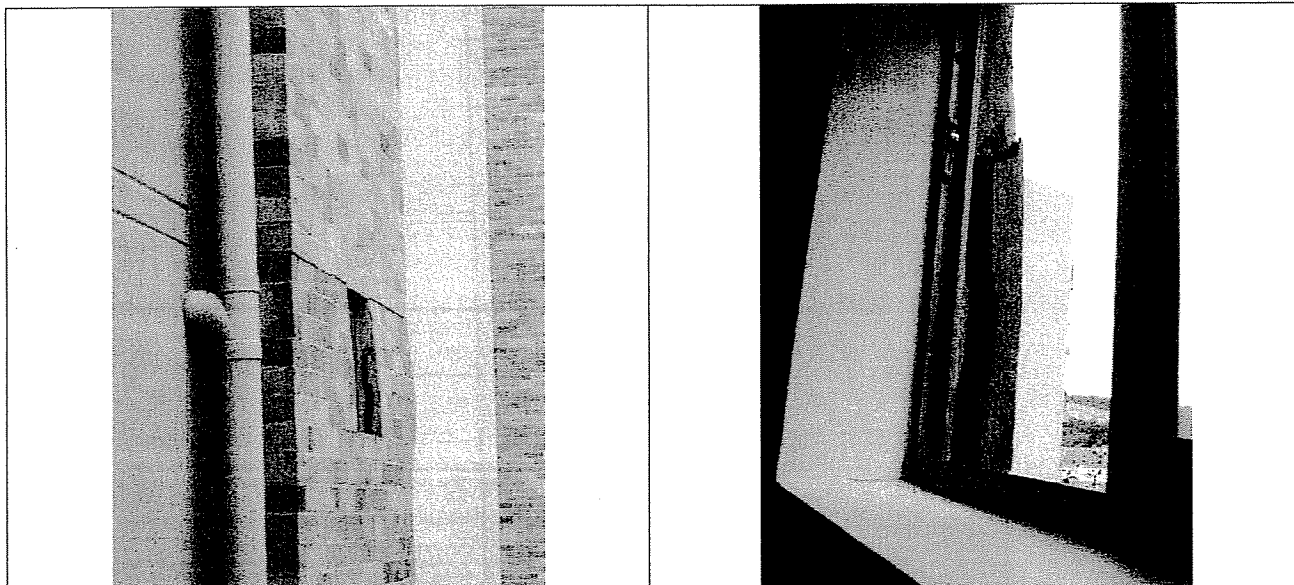
Figura 1. Localización y condición de Amenaza, Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, Calle 136 # 59 A - 43, Barrio Iberia de la Localidad de Suba

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, Calle 136 # 59 A - 43, Barrio Iberia de la Localidad de Suba.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Fuerza</small> Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotografías 2 y3. Abombamiento y una separación de aproximadamente 5 cm de abertura del ladrillo cortado de la fachada, en un área aproximada de 1,50 m² hacia el costado suroccidental del apartamento 901 de la Torre 1. Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, Calle 136 # 59 A - 43, Barrio Iberia de la Localidad de Suba.

6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Alfonso Cubides	Calle 136 # 59 A - 43 Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I	6 035422	550	330	220	Abombamiento y una separación de aproximadamente 5 cm de abertura del ladrillo cortado de la fachada, en un área aproximada de 1,50 m ² hacia el costado suroccidental del apartamento 901 de la Torre 1. Abombamiento similar de un área aproximada de 2,0 m ² hacia el costado nororiental del apartamento 803 de la Torre 2.


P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- ✓ Desprendimientos del material de fachadas inestable desde las áreas afectadas en el noveno nivel de la Torre 1 y el octavo nivel de la Torre 2 bajo cargas normales de servicio, dadas las características de los daños identificados y la altura a la cual se localizan los elementos inestables, lo que pone en peligro la integridad física de las personas que

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

circulan por las zonas comunes de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I. Calle 136 # 59 A - 43, Barrio Iberia de la Localidad de Suba

8. ACCIONES ADELANTADAS

- ✓ Se realizó una reunión inicial con el responsable de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, Calle 136 # 59 A - 43, Barrio Iberia de la Localidad de Suba, para explicar el alcance de la visita técnica y aclarar sus expectativas.
- ✓ Evaluación cualitativa del predio de la Calle 136 # 59 A - 43, Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, Barrio Iberia de la Localidad de Suba, en el cual se identificaron daños en áreas de fachada del noveno nivel de la Torre 1 y el octavo nivel de la Torre 2.
- ✓ Solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 005454 del 8 de marzo de 2010, de la zona común del primer nivel costado occidental de la Torre 1, entre los apartamentos terminados en 01 y la zona de parqueaderos, al igual que de la zona común del primer nivel del costado oriental de la Torre 2 entre los apartamentos terminados en 01 y 03 de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, Calle 136 # 59 A - 43, Barrio Iberia de la Localidad de Suba, hasta que por medio de estudios y obras se garantice la estabilidad de los elementos que conforman las fachadas en las áreas afectadas.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La estabilidad estructural y habitabilidad de la zona común del primer nivel costado occidental de la Torre 1 de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, Calle 136 # 59 A - 43, Barrio Iberia de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas actualmente, entre los apartamentos terminados en 01 y la zona de parqueaderos, al igual que de la zona común del primer nivel del costado oriental de la Torre 2 entre los apartamentos terminados en 01 y 03, el posible desprendimiento en del material de fachadas inestable desde las áreas afectadas en el noveno nivel de la Torre 1 y el octavo nivel de la Torre 2 bajo cargas normales de servicio, dadas las características de los daños identificados y la altura a la cual se localizan los elementos inestables, lo que pone en peligro la integridad física de las personas que circulan por las zonas comunes de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I
- ✓ Al responsable y/o responsables de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, Calle 136 # 59 A - 43, Barrio Iberia de la Localidad de Suba, mantener vigente las recomendaciones realizadas mediante el Diagnostico Técnico DI-4391 del 10 de diciembre del 2009, en lo referente a:
 - Mantener la restricción parcial de uso del acceso peatonal ubicado al costado nor-oriental de la Torre 3 perteneciente a la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina ubicada en la Calle 136 No. 59A-43 en el Barrio Iberia, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad y transitabilidad de dicho sector.
- ✓ Al responsable y/o responsables de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, Calle 136 # 59 A - 43, Barrio Iberia de la Localidad de Suba, mantener la restricción parcial de uso de de la zona común del primer nivel costado occidental de la Torre 1, entre los apartamentos terminados en 01 y la zona de parqueaderos, al igual que de la zona común del primer nivel del costado oriental de la Torre 2 entre los apartamentos terminados en 01 y 03 de la Agrupación de Vivienda, hasta que por medio de estudios y obras se garantice la estabilidad de los elementos que conforman las fachadas en las áreas afectadas.
- ✓ Al responsable y/o responsables de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Iberia, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo




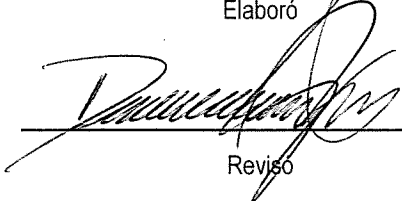

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>FUNDO</small> Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 136 # 59 A - 43, donde se emplaza la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I, se recomienda, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de los detalles para los elementos no estructurales que conforman las fachadas de las edificaciones, Torre 1, Torre 2 y Torre 3, acciones que deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normativa vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de la edificación, las condiciones adecuadas para su uso.
- ✓ Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en este tipo de predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de los mismos, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables del predio en referencia.
- ✓ El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o deficiencias de las edificaciones, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones generadas, el responsable y/o responsables de Agrupación de Vivienda Prados de la Colina I deberán solicitar a un particular idóneo en el tema el diseño correspondiente.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	CATALINA BERNAL HUERTA	
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL	
MATRÍCULA	25202-85180CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202-73973CND	Revisó
		
Vo. Bo.	ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS	

